

Sra. Administradora Federal
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dra. Florencia Lucila Misrahi
Su despacho

Ref.: Vencimientos Declaraciones Juradas
Impuestos a las Ganancias y Bienes Personales,
personas humanas – Año 2023

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a la Sra. Administradora Federal en representación de los profesionales de ciencias económicas de la provincia de Buenos Aires en relación con los próximos vencimientos tributarios, expuestos en la referencia.

El día 8 de julio mes fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.743 conjuntamente con su decreto de promulgación. La mencionada norma actualmente se encuentra en la etapa de reglamentación por parte de esa Administración Federal.

La misma pone en vigencia importantes modificaciones en las liquidaciones de los impuestos mencionados en la referencia. La reprogramación de fechas establecida en la RG 5516/2024, a la luz de que a partir de ahora se comenzará con el análisis de los aplicativos webs, que se utilizarán para las liquidaciones, y que en los próximos días podrán ser puestos a disposición de contribuyentes y profesionales para su utilización, resulta insuficiente.

Una aspiración de las instituciones profesionales es que los vencimientos se produzcan, al menos, 60 días después de la puesta a disposición de los aplicativos correspondientes, situación que se verificaría en la segunda quincena del mes de septiembre.

Somos conscientes de las necesidades de no producir demoras en la recaudación. Pero también entendemos que se debe buscar un sano equilibrio que permita a los profesionales el cumplimiento de una tarea de calidad en tiempos razonables.

No escapará a vuestro criterio que el desarrollo de la actividad de los graduados en ciencias económicas, se lleva a cabo en un contexto altamente complejo con innumerables obligaciones, algunas de las cuales duplican la información y consecuentemente la labor, y otras directamente resultan innecesarias debido a su nula contribución a la recaudación y a las tareas de control y fiscalización que realiza esa Administración. Si a ello sumamos los exiguos tiempos que corren entre la puesta a disposición de las herramientas y el vencimiento de las obligaciones, la situación se complica mucho más.

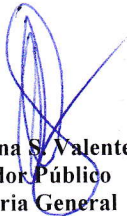
Por todo lo expuesto, **formalmente solicitamos la reprogramación de los vencimientos de los impuestos referenciados, fijándolos para la segunda quincena del mes de septiembre**, en el convencimiento de que tal medida significará un aporte importante para la determinación e ingreso de las obligaciones tributarias en mejores condiciones.

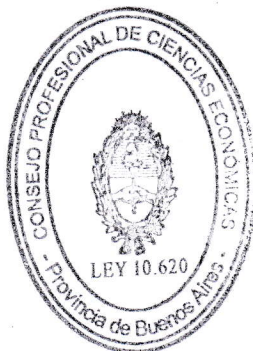
La presente solicitud se legitima en la insoslayable e imprescindible participación que los profesionales en Ciencias Económicas tenemos en la relación entre el fisco y los contribuyentes, siempre reconocida como tal por esa Administración Federal.

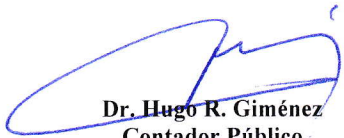
Representando el sentir de los graduados matriculados en nuestro Consejo, y sabedores de que podemos realizar aportes significativos en este camino de establecer una mejora en la relación tributaria reiteramos nuestra colaboración para lograr definitivamente el marco adecuado para llevar adelante la tarea asumida por aquellos que abrazaron la materia tributaria como actividad profesional.

Hacemos nuestras las expresiones de la nota que, en el mismo sentido de la presente, fue presentada el 18/07/2024 por la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable a nuestro pedido, saludamos a la Sra. Administradora Federal con nuestra mayor consideración.


Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General




Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente